ACLARACIÓN Nº 1

ASUNTO: FORMA DE RELLENAR LA OFERTA ECONÓMICA Y SUS EFECTOS

Según el apartado 4.3 de los Pliegos, al rellenarse la oferta económica de cada Lote, debe indicarse a que subasta se presenta oferta, **si es para** la primera subasta **o para** la segunda subasta. En caso de que se presente oferta para ambas subastas, se declararán ambas INADMISIBLES por ser contrarias a lo establecido en los Pliegos y se desecharán.